

LA TERCERA EDAD Y EL RETORNO

Jesús Norberto Fernandez Muñoz
(Subdirector General de Gestión del INSERSO)

1. EL RETORNO. REFERENCIAS GENERALES

Suele creerse con demasiada frecuencia que todo emigrante, por el mero hecho de serlo, debe permanecer eternamente en el país de destino por él elegido para asentar su nueva vida. Sin embargo, en no pocas ocasiones muchos de aquellos que un día optaron por pasar a América o por cruzar la frontera francesa para instalarse en la próspera Europa, deciden volver a su lugar de origen natal. La no adaptación, el desengaño sufrido en su nuevo "paraíso terrenal", la falta de perspectivas de futuro, el trato discriminatorio de los nativos, o simplemente la nostalgia que se siente por la tierra natal son sólo algunas de las causas que explican el fenómeno llamado retorno. En los últimos 50 años, hay que hablar de un retorno de población activa situada en los países de Iberoamérica o de la Europa comunitaria. Suelen ser personas pertenecientes al sector de servicios los que vuelven con mayor frecuencia. Puede decirse, además, que la población del sector terciario es la que mayor inestabilidad ha presentado tanto en América como en el viejo continente. La importancia cuantitativa del retorno de las personas empleadas en el sector servicios hay que estudiarla en función de las dificultades que experimentaron las sociedades americanas y la europea a partir de la gran crisis de 1973. Las profesiones que más regresos han inspirado han sido las de empleados de comercio, oficina, e incluso pequeños comerciantes que por exigir una preparación de escasa cualificación eran asequibles a la demanda nativa hispanoamericana-

na o europea. Además, la legislación de algunos de los países de destino daba prioridad en esta suerte de ocupación a los nacionales frente a los extranjeros.

El movimiento de retorno en este tiempo ha presentado evidentes síntomas de envejecimiento al no tener como protagonistas a personas que, después de haber trabajado duramente en Sudamérica o Europa, vuelven a España en la edad de retiro o en las últimas etapas de su vida activa.

En la corriente de retorno es frecuente encontrarse buen número de personas mayores de cincuenta y cinco años que regresan a España para pasar el resto de sus días emprendiendo nuevos negocios o bien viviendo puramente de las rentas, considerándose además más afectuosamente protegidos entre parientes y amigos.

Otro tipo de emigrante que vuelve es aquel que marchó cuando era joven (veinticinco-cuarenta años), y que tras haber intentado abrirse camino sin conseguirlo, inicia el regreso después de un tiempo en el extranjero relativamente corto (dos-doce años). Desde el inicio de la actual década se vienen contabilizando las bajas consulares como índice de retorno de emigrantes a España. De las cifras correspondientes a este período (1980-1987) se comprueba que se da una media por año de 18.321 bajas. Los retornos, por países de procedencia, corresponden por orden de importancia a los siguientes:

EUROPA	MEDIA/AÑO	AMÉRICA	MEDIA/AÑO
Alemania	4.675	Venezuela	1.400
Francia	4.190	Estados Unidos	501
Suiza	3.024	Argentina	456
Brasil	964	Brasil	190

FUENTE: Instituto Español de Emigración

En 1987, en valores absolutos, se dieron un total de 20.300 bajas, lo que representa un incremento del 7 por 100 con respecto al año anterior; tal aumento encuentra su justificación al haber incorporado al cómputo general los datos de la práctica totalidad de los consulados. El total de los retornos se distribuye, según corrientes, principalmente entre Europa, con

un 45,5 por 100, y América, con un 30,0 por 100. Francia, Alemania y Suiza, en Europa; y Venezuela, Estados Unidos y Argentina, en América, siguen siendo los países que mayor número de retornos aportan.

El proceso de aceleración de vuelta de emigrantes que tiene lugar en el último decenio se debe en parte al acelerón económico que ha conocido España en los últimos tiempos. Hay que añadir, además, que la entrada de nuestro país en la CEE propicia el más rápido y fluido contacto laboral internacional, así como el menor recelo entre los países miembros de la Comunidad, a la hora de permitir la libre circulación de sus trabajadores.

Son muchos los investigadores que, y al calor de la fecha mítico-mágica de 1992, llevaron a cabo estudios de variada índole acerca de todos los aspectos de nuestra emigración. Precisamente ha sido la figura del "retornado" o del "indiano que vuelve" la que de forma más cariñosa atrae con más ímpetu que otras las energías investigadoras. No es tarea fácil rastrear qué hicieron con su dinero nuestros retornados, ya que la documentación sobre la cual asentaron sus negocios o donativos altruistas, por su impronta local o particular, ha desaparecido sin dejar rastro muchas veces.

Casi todos los estudiosos suelen coincidir en afirmar que el dinero de estos indianos de nuestra edad contemporánea sirvió para embellecer las calles y las plazas de los pueblos o ciudades de los que eran originarios. También se utilizó para canalizar aguas, arreglar pavimentos o asfaltar carreteras locales. Y de paso contribuyó a engrosar los fondos de algunos bancos españoles. Además -y ya en tiempos más cercanos a los nuestros- sirvió al régimen de Franco para acelerar sus planes económicos nacionales, a cuya feliz consecución contribuyeron de buena gana las remesas de nuestra diáspora europea e hispanoamericana. Al menos en esta línea apuntan los numerosos estudios que sobre el asunto se están llevando a cabo, pese a que durante mucho tiempo se haya abusado al exagerar la importancia del capital americano o europeo como acicate de primerísima magnitud de la industrialización de nuestro país. No parece que sea esto del todo cierto aun cuando -como decíamos líneas atrás- estos caudales migratorios engrosaron los mecanismos de la industria nacional del régimen del general Franco.

En la actualidad, son muy pocos los españoles que se sienten atraídos por la emigración, habiendo ésta descendido a cotas bajísimas. Tan sólo salen de España algunos trabajadores temporeros y técnicos de empresas que son requeridos para trabajos específicos fuera de nuestras fronteras.

Por lo demás, aumenta cada año el número de inmigrantes que vuelven a su región de origen, al calor de la nueva situación político-económica del país. Muchos emplean sus ahorros en la creación de pequeños negocios (bares, talleres, tiendas). Aún está por estudiarse cuál ha sido el proceso de integración en España de estas nuevas oleadas inmigratorias. Sería interesante conocer -a través de rigurosos estudios- cómo ha sido el proceso de asimilación del emigrante, por lo que resultaría de utilidad la proliferación de trabajos que siguiesen de cerca la trayectoria de toda esta pléyade de emigrantes y de su nueva incorporación a los circuitos productivos hispanos más contemporáneos.

Por último, hay que señalar que España ha pasado en la actualidad a convertirse en un país receptor de mano de obra inmigrante procedente de África, Asia y América Latina, lo que contrasta con la tradicional peculiaridad migratoria de nuestras tierras.

Entre los flujos migratorios de población más importante a lo largo de los años de la pasada década prevalece, por su volumen e interés social, el del retorno de españoles emigrantes a Europa.

1.1. El retorno de los mayores de 65 años.

Para este movimiento de población, como ya hemos señalado, se cuenta con dos principales fuentes de datos, una de las bajas consulares, producidas en cada uno de los países de acogida; otra, de sentido contrario, las de altas en el Padrón Municipal de españoles procedentes del extranjero.

Un total de 128.896 españoles retornaron a España en el período de 1986 a 1993.

80.789 procedían de países europeos y 39.261 del continente americano.

Para analizar el peso específico de los mayores de 65 años en el retorno de emigrantes se puede observar el siguiente cuadro que ofrece básicamente dos datos:

- Anualmente el retorno afecta a unas 18.000 personas, como promedio de los últimos años.
- De este número, aproximadamente un 10% son mayores de 65 años.

ESPAÑOLES RETORNADOS DE PAÍSES EXTRANJEROS

AÑOS	TOTAL GENERAL	DE 55 A 64 AÑOS	65 AÑOS Y MÁS
1987	11.588	-	920
1988	14.730	2.083	1.210
1989	19.493	2.876	1.604
1990	20.236	3.195	1.757
1991	13.767	2.175	1.315
1992	20.663	3.433	1.802
1993	17.665	3.132	1.806

FUENTE: Anuario de Migraciones 1995

2. PROGRAMAS SOCIALES ESPECÍFICOS PARA LOS RETORNADOS MAYORES, DESDE LA POLÍTICA EMIGRATORIA.

Anualmente, la actual Dirección General de Trabajo y Migraciones publica su Plan de Ayudas para Emigrantes, donde se regulan, entre otros, los programas de actuación para el retorno.

Unos Programas se tramitan en las Consejerías Socio-

Laborales en el extranjero y otros en España, una vez producido el retorno, a través de las Direcciones Provinciales de Trabajo y Asuntos Sociales.

2.1. Servicios que se prestan a los retornados

- Orientación, en su caso, sobre trámites para recuperar la nacionalidad.
- Repatriación cuando proceda.
- Beneficios en el régimen de franquicia para la importación de mobiliario, efectos personales y vehículos para traslado de residencia.
- Gestión de trámites.
- Gestión de plazas en residencias públicas para emigrantes de tercera edad.
- Obtención de descuentos de hasta un 60% en las tarifas de transporte aéreo del viaje de retorno definitivo, cuando se utilice para ello, en los servicios de la compañía transportista de bandera española o en las de compañías transportistas extranjeras autorizadas para el transporte de emigrantes españoles previa presentación de la hoja consular.
- Información sobre pensiones asistenciales por ancianidad e invalidez.
- Información sobre prestaciones por desempleo a su llegada a España.

2.2. Ayudas individuales asistenciales extraordinarias para retornados

Destinadas a sufragar gastos derivados del retorno.

Estas ayudas son de carácter variable en función de las causas y situación económica, no pudiendo superar los dos millones de pesetas en el exterior o quinientas mil en pesetas en España.

2.3. Convenios de colaboración para la integración social de emigrantes mayores retornados

Estos convenios tienen como objetivo favorecer la acogida e integración de españoles retornados que no pertenezcan a la población activa, mediante el apoyo a la creación o manteniendo residencias promovidas por la iniciativa privada que tengan esta finalidad.

2.4. Convenios de colaboración con comunidades autónomas para la atención a mayores que retornan

Estos programas de colaboración se han venido suscribiendo por las antiguas Dirección General de Migraciones en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Canarias y Galicia, con el fin de facilitar a los emigrantes mayores retornados su ingreso en Centros Residenciales, con las características que se señalan el siguiente cuadro:

REQUISITOS	BENEFICIARIOS	ALCANCE DE LAS AYUDAS	SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • No disponer de alojamiento ni de medios suficientes para vivir y que sus familiares no estén en situación de hacerse cargo de ellos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los españoles ancianos que ostenten la condición legal de emigrantes y deseen reinsertarse en la comunidad. • Los españoles de origen 	<ul style="list-style-type: none"> • La Dirección General de Migraciones se hace cargo de: <ul style="list-style-type: none"> - Los gastos de reparación. - Concede una ayuda económica para gastos de carácter perentorio. • La Comunidad Autónoma afronta: <ul style="list-style-type: none"> - Los gastos de manutención y gestión de su alojamiento en residencias u hogares de la Comunidad Autónoma. 	<ul style="list-style-type: none"> • Instancia de solicitud de acuerdo con el formulario correspondiente • Documentos: <ul style="list-style-type: none"> - Certificación de la pensión que percibe - Informe social correspondiente. • Lugar de presentación: Las solicitudes se presentarán ante las Representaciones Diplomáticas o en las Secciones de Asuntos Laborales, de Seguridad Social y de Asuntos Sociales de los Consulados.

2.5. Programas de viajes de tercera edad a España para españoles emigrantes mayores de 65 años.

Desde 1985 el INSERSO viene promoviendo un Programa de Vacaciones para la Tercera Edad con un doble objetivo: mejorar la calidad de vida de los mayores y generar y mantener el empleo en zonas turísticas y en temporada baja.

Este programa, que oferta al año 360.000 plazas, está abierto desde 1991 a nuestros emigrantes españoles en Europa (Francia, Bélgica, Alemania, Inglaterra, Suiza, Holanda, Italia y Portugal).

Los viajeros disfrutan de 15 días en zonas cálidas y de playa de la península y de las Islas Baleares y abonan un precio reducido, similar al que abona un peninsular con destino a Baleares (en torno a 28.000.- ptas. para la temporada 96/97).

Desde 1994 el Programa del INSERSO abre a Iberoamérica y a los denominados "niños de la guerra", residentes en la Federación Rusa.

Últimamente y a petición del Consejo General de la Emigración, se abre el programa a los emigrantes en Australia y Norte de África.

Esta nueva posibilidad (Iberoamericana, Federación Rusa, Australia, Norte de África) se abre tras los acuerdos suscritos en 1993 entre el INSERSO, la Dirección General de Migraciones e Iberia.

Este acuerdo supone que cada una de las tres Entidades realiza una aportación, bien sea subvencionado (INSERSO y Dirección Gral. de Trabajo y Migraciones) o reduciendo tarifas (Iberia). Como resultado de este esfuerzo combinado, nuestros emigrantes tienen que hacer un desembolso económico máximo de unos 400 dólares por su viaje y estancia de 15 días en España. Además pueden mantener su billete de regreso abierto, hasta un máximo de 2 meses.

Veamos a continuación algunos datos sobre el volumen de plazas ofertadas para españoles emigrantes, en función de los distintos orígenes y procedencias.

**PROGRAMA DE VACACIONES TERCERA EDAD DEL INSERSO PARA ESPAÑOLES
RESIDENTES EN PAÍSES EXTRANJEROS.**

12.760 PLAZAS

EUROPA

PAÍSES	Total plazas ofertadas
ALEMANIA	1.300
BÉLGICA	1.600
LUXEMBURGO	50
FRANCIA	4.250
HOLANDA	300
INGLATERRA	500
SUIZA	400
PORTUGAL	50
ITALIA	50
TOTAL	8.500

IBEROAMÉRICA

PAÍSES	Total plazas ofertadas
ARGENTINA	1.640
PARAGUAY	10
URUGUAY	400
CHILE	150
MÉJICO	180
CUBA	150
COSTA RICA	20
EL SALVADOR	10
GUATEMALA	10
HONDURAS	10
NICARAGUA	20
PANAMÁ	10
VENEZUELA	250
R. DOMINICANA	40
COLOMBIA	50
PERÚ	30
ECUADOR	10
BOLIVIA	10
BRASIL	800
TOTAL	3.800

OTROS ORÍGENES

PAÍSES	Total plazas ofertadas
ANTIGUA URSS	200
AUSTRALIA	100
NORTE ÁFRICA	100
TOTAL	400

3. LA DEMANDA POTENCIAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA LOS RETORNADOS DE 65 AÑOS

Como ya hemos señalado, anualmente retornan a nuestro país en torno a 18 mil personas, de las cuales un 10% (1.800) son mayores de 65 años.

No se disponen de datos suficientes sobre este colectivo a la hora de precisar cuales son sus niveles educativos, de salud y económicos y por tanto es muy difícil estimar cuáles van a ser sus necesidades y demandas.

Se estima que es un colectivo muy heterogéneo con procesos de envejecimiento muy distintos, con lazos familiares, dentro y fuera de España diversos y con procedencias de países bien distintos.

No es lo mismo retornar en buen estado de salud, con buena pensión o buen nivel económico, con familiares en España, que desde puntos de partida opuestos.

La mayoría de los retornos se producen desde Europa (11.851) y desde América (6.196), especialmente de América Latina. Sólo 518 lo hacen, al año (1993) desde África, mayoritariamente desde Marruecos.

No disponemos tampoco de información de cómo afecta el origen a la situación de retorno y a su integración en España.

Podemos intuir que las exigencias y demandas son más altas por parte de los que regresan de Europa, frente a los de Latinoamérica, pero sería de gran interés realizar un estudio sobre esta materia.

3.1. La demanda a los Servicios Sociales

Estimamos que la distribución de la demanda de los retornados mayores de 65 años no se va a ajustar al conjunto de la población española, ya que el perfil de estos con respecto a sus familias de acogida, no va a ser similar a la del español no emigrante.

Muchos de los retornados o bien han dejado en el extranjero a sus familias, o bien carecen de ellas y desde luego no tienen establecida, al regresar a España, una red social como la que dispone el no emigrante.

Frente a la distribución de demandas y respuestas que a nivel nacional se vienen produciendo, en el caso de los retornados, habría que precisar cual es la tipología de esa demanda.

Es previsible que no se aleje demasiado de los porcentajes que se señalan para la población de la tercera edad en España, pero sería un dato a verificar.

Se aporta como información general las distintas situaciones que presenta la población de tercera edad en España y los servicios hacia los que se orienta.

SITUACIONES, PARÁMETROS DEPENDENCIA/INTEGRACIÓN

C

Persona mayor válida no integrada (6%)
aislamiento social o inhabilitación de
vivienda (1,3%)

A

Persona mayor
válida e integrada

D

Persona mayor no válida
y no integrada (5%)

B

Persona mayor válida integrada con pér-
dida de autonomía (15-20 %)

SERVICIOS DE ALOJAMIENTO ALTERNATIVO

A	B	C	D
Ninguno o Apoyos puntuales a los cuidadores habituales o Políticas de vivienda	Apoyo a cuidadores Ayuda Mutua Ayuda a Domicilio Socio-sanitaria (formal y/o informal) o estancias Diurnas/Nocturna o Políticas de accesibilidad	Viviendas compartidas o Tuteladas Acogimiento familiar	Atención residencial socio-sanitaria

3.2. La respuesta de los Servicios Sociales

La respuesta desde los Servicios Sociales al retorno de los mayores de 65 años, es en términos generales una respuesta abierta, universalista y con la misma extensión e intensidad que la que se ofrece al que vive en territorio nacional.

3.2.1.A nivel estatal

El INSERSO, actualmente dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha venido desarrollando desde principio de los años 80 una serie de prestaciones, programas, centros y servicios dirigidos a los mayores. Aunque su naturaleza siempre ha sido la de Entidad Gestora de la Seguridad Social, el INSERSO ha mantenido una vocación universalista y de hecho muchos de sus programas han estado abiertos a los mayores, con independencia de su vinculación a la Seguridad Social.

En esta línea se han desarrollado básicamente 6 Grupos de Programas para Mayores.

1. Pensiones no contributivas, prestaciones y subvenciones.

- Pensiones no contributivas (Ley 26/90)
- Planes de Ayudas individuales e institucionales
- Subvenciones a ONG's de ámbito estatal

2. Programas Comunitarios

- Información y Orientación
- Ayuda a Domicilio
- Integración Social
- Teleasistencia
- Hogares y Clubs
- Estancias Diurnas

3. Programas Estatales de Ocio

- Vacaciones de Tercera Edad
- Termalismo Social

4. Programas Residenciales

- Viviendas Tuteladas
- Residencias de válidos, mixtas y asistidas

5. Programas de Coordinación

- Coordinación socio-sanitaria
- Cooperación con Comunidades Autónomas

6. Programas de Participación

- En Centros de Día y Residencias
- Consejo Estatal de Mayores

Estos programas se han ido gestionando en el territorio de gestión directa del INSERSO, hasta el cierre del proceso (prácticamente ya ultimado) de transferencias, de acuerdo con la Ley Orgánica 9/92 de Transferencias a las Comunidades Autónomas del artículo 143 de la C.E. ("Comunidades de vía lenta").

Este proceso ha terminado también con una propuesta de futuro como fue el Plan Gerontológico (1992) que supone un marco de referencia para las políticas del conjunto de las Administraciones Públicas.

Un Plan que formula actuaciones y propuestas para toda la presente década, en torno a cinco grandes temas: Pensiones, Asistencia Sanitaria, Servicios Sociales, Ocio y Participación.

En cuanto al tema que nos ocupa, hay que señalar que todos los servicios enumerados se han puesto a disposición de las personas mayores retornadas. Tanto los de tipo comunitario como los de tipo residencial.

3.2.2. A nivel autonómico

Los Servicios Sociales de la Comunidades Autónomas están regulados por las respectivas Leyes de Servicios Sociales que empezaron a aprobarse en el período 1982-1989.

En este momento asistimos a una nueva "oleada" de Leyes de Servicios Sociales que actualizan las contenidas en su momento aprobadas. Es el caso de la nueva Ley de la C. A. de Galicia (Ley 4/1993 de 14 de abril de Servicios Sociales) que actualiza su legislación de 1987.

Estas Leyes contemplan en sus primeros artículos a los destinatarios de sus previsiones y lo hacen con carácter universal.

En el caso de la Ley de Servicios Sociales de Galicia (art. 2º) se hace, además, una mención específica a los "gallegos residentes fuera de Galicia"; así como la Ley 5/87 de Servicios Sociales de Extremadura que indica, también en el artículo 2º que serán titulares de derecho "los Emigrantes extremeños que tengan reconocido este derecho por la Ley de Extremeñidad".

Por tanto estas Leyes están abiertas a cualquier español que retorne y les ofrece la cobertura tanto a través de los servicios sociales primarios básicos o comunitarios (Información, ayuda a domicilio, Centros de Día, etc.), como de los especializados (Residencias).

El cierre del proceso de transferencias del Estado y de la Seguridad Social a las Comunidades Autónomas hace de éstas la referencia básica para una política de retorno para estas personas mayores de 65 años.

Por otro lado, tal como se deduce del siguiente cuadro el número de retornados mayores de 65 años no debería, en ningún momento, suponer una sobrecarga asistencial para las Comunidades Autónomas dado su escaso volumen, salvo en el caso de la Comunidad Autónoma de Galicia, que es la que mayor número de retornados recibe a lo largo del año (481 personas).

ESPAÑOLES RETORNADOS DE PAÍSES EXTRANJEROS
DISTRIBUCIÓN POR CC.AA. - AÑO 1993

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL RETORNADOS	DE 55 A 64 AÑOS	MAYORES DE 65 AÑOS
Andalucía	2.453	514	220
Aragón	228	29	51
Asturias	725	175	142
Baleares	206	16	24
Canarias	788	101	67
Cantabria	103	35	19
Castilla La Mancha	255	49	25
Castilla-León	901	202	100
Cataluña	2.063	340	176
C. Valenciana	1.677	365	218
Extremadura	304	65	32
Galicia	4.916	837	481
Madrid	2.130	252	139
Murcia	405	63	31
Navarra	156	26	24
País Vasco	319	59	53
La Rioja	19	2	1
Ceuta	16	2	3
Melilla	1	-	-
TOTAL	17.665	3.132	1.806

FUENTE: Anuario de Migraciones, 1995

4. A MODO DE CONCLUSIÓN

a) Debería realizarse una investigación sobre las demandas y necesidades que plantean los españoles emigrantes que retornan con más de 65 años.

b) El sistema de servicios sociales permite recibir sin dificultades el volumen de demanda que viene generándose en los últimos años, por parte de los retornados de más de 65 años.

c) No obstante, para garantizar la adecuada atención y resolver los casos de carácter urgente deberían introducirse en los distintos baremos que permite el acceso a las prestaciones, servicios y centros, un tratamiento específico y más favorable para los retornados de más de 65 años.

d) Por otro lado, debe generalizarse una política de convenios entre el Ministerio de Trabajo y las Comunidades Autónomas para asegurar la prestación de Servicios Sociales a los mayores retornados y para asegurar una correcta información.

e) Por último, es necesario que se conozcan, por parte de los Consulados y por las Consejerías Socio-laborales, los recursos estatales y autonómicos que existen a disposición del retornado mayor para realizar una correcta labor preparatoria de información y orientación.